



APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 01 - 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 330 /

QUILLÓN, 21 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 35/25 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la **Modificación Presupuestaria Municipal N° 01**, según consta en acta de sesión ordinaria N° 8 de fecha 21.01.2025;
2. Modificación Presupuestaria N° 01 de la Municipalidad de Quillón, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5° letra b;
4. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **modificación presupuestaria N° 01 de la I. Municipalidad de Quillón**, vigente del año 2025, en la forma que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO (M\$)	DISMINUCION (M\$)	MONTO ACTUALIZADO (M\$)
REDISTRIBUCIÓN										
21	01			01	Personal de Planta	2.559.872	2.559.872		18.359	2.578.231



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

23	01		01	Prestaciones Previsionales	1	1	18.359		18.360	
TOTAL REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							18.359	18.359		

2. **DERIVASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/dvg.-

DISTRIBUCIÓN:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE